

2

RESOLUCIÓN NÚMERO

24 JUN 2011

(000673)

"Por medio de la cual se modifica la Formación y Categoría a una docente hora-cátedra, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, para el primer periodo académico del 2011, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No.000108 del 8 de febrero de 2011"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.000108 de 8 de febrero de 2011, se nombró a la señora **FANETH CASTRO SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30568126, como docente hora cátedra para el primer período académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, con categoría Asistente y Formación de Especialista.

La Profesora **FANETH CASTRO SUAREZ**, presento a la Universidad del Atlántico copia del título de Magister en Administración de Empresas otorgado por la Universidad Externado de Colombia en fecha 8 de julio de 2010.

De acuerdo a lo anterior el docente **CASTRO SUAREZ** pasa a formación Magister

Mediante Resolución del Consejo Académico 003 de fecha 16 de marzo de 1998, se estipula que el cálculo del valor de la hora para los docentes Hora Cátedra, teniendo en cuenta el nivel de Formación Académica y la Categoría docente en la que se encuentre, se liquidara de acuerdo a la siguiente tabla:

| Título (Puntos) | Equivalente Auxiliar | Equivalente Asistente | Equivalente Asociado | Equivalente Titular |
|-----------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| Pregrado | 2,17 | 2,45 | 2,72 | 3,19 |
| Especialista | 2,37 | 2,65 | 2,92 | 3,39 |
| Magister | | 2,85 | 3,12 | 3,59 |
| Doctor | | 3,25 | 3,52 | 3,99 |

El porcentaje resultante para cada categoría de acuerdo a nivel académico se multiplica por el valor del punto establecido por el Gobierno Nacional para los docentes acogidos al Decreto 1279 para cada vigencia.

De acuerdo a la tabla anteriormente descrita el docente estaría clasificado con formación de Magister y categoría Asistente

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar la Formación determinada a la docente **FANETH CASTRO SUAREZ**, asignándole la formación Magister, modificando el salario estipulado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modifíquese la formación, categoría y asignación salarial asignadas al docente **FANETH CASTRO SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30568126, de nombramiento como docente hora cátedra para el primer período académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No. 000108 de 8 de febrero de 2011, quedando con la siguiente asignación:

| NOMBRE | CEDULA | CAT | FORM | H/SEMAN | H/SEM ES | V/HORA | SUELDO MES | V/PERIODO |
|----------------------|----------|-----|------|---------|----------|-----------|--------------|--------------|
| FANETH CASTRO SUAREZ | 30568126 | ASI | MAG | 14 | 224 | \$ 27.386 | \$ 1.533.616 | \$ 6.134.464 |

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyecto: *Sandra Abad*


